

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE ANZOATEGUI - TOLIMA

NOVIEMBRE DE 2023

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LA CONTRATACION COMPENENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANZOATEGUI

Contralora Departamental:

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar(E):

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente:

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ

Líder Equipo Auditor:

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Auditor de Apoyo:

JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
✓ OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5
✓ ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	5
✓ LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5
1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	6
1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI – TOLIMA.....	6
1.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios, RPM.	8
1.1.1.1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA CONTRATOS:	8
2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	10
2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.	10
2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO.....	13
2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO	13
3. CUADRO RESUMEN	13
4. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	13

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p>FECHA DE APROBACION:06-03-2023</p>

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD-296-2023-100

Ibagué, 27 de noviembre 2023

Doctor

CARLOS HUGO SALINAS RUIZ

Acalde Municipal

Anzoátegui - Tolima

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, adoptado mediante Resolución 763 de 2022, modificada por la Resolución número 157 de 2023, y modificada por la Resolución número 364 de 2023 y el memorando de asignación N°033 del 12 Abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la Alcaldía Municipal de Anzoátegui en la vigencia 2022.

Este proceso se desarrolla en coherencia con los principios fundamentales de auditoría, la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022; su metodología se ajusta a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²).

Es responsabilidad del sujeto de control el contenido, la calidad y la cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas aplicables a la institución y el asunto auditado.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, así como la evaluación del cumplimiento el análisis y los hallazgos se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.



¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

✓ **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal la entidad anteriormente relacionada cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2022 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

✓ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la auditoria se define en dos aspectos:

Asunto o materia objeto de evaluación:

Comprende la evaluación de los temas descrito en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

Periodo sujeto a evaluación:

La auditoría se utilizará información del sujeto de control, que directamente se relacione con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales de la vigencia 2022.

✓ **LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

Durante el proceso auditor, no se presentaron situaciones relevantes que implicaran significativas demoras o limitaciones para el ejercicio de la función fiscalizadora.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

Tabla 1 : OBJETIVO ESPECIFICO N° 1, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI – TOLIMA.

La comisión de auditoría, para el análisis del gasto e inversión ambiental del Municipio de Anzoátegui -Tolima en la vigencia 2022 o periodo, tomo los procesos contractuales registrados en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP, que fueron financiados con los recursos propios. Tabla N°2.

Tabla N°2. CONTRATOS AMBIENTALES FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI -TOLIMA, VIGENCIA -2022 Y EVALUADOS EN EL PVCF-2023				
N°	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	FUENTE/VALOR	FUENTE/VALOR
			RECURSOS PROPIOS RP	SGP-LI/otros
1	CONV-008	CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ECUADOR PUEBLONUEVO PARA GARANTIZAR EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES DE LOS BARRIDOS EL ECUADOR PUEBLO NUEVO, CENTRO Y BARRIOS UNIDOS, EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y PARQUES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS PARA REALIZAR DICHA LABOR	15.000.000	
2	176-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA VEREDA LA FLOR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA	8.500.000	
3	169-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI	8.110.000	
4	158-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PALOMAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA	8.920.000	
5	193-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE LISBOA EN EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA.	7.550.000	
6	190-2022	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE TRABAJO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA	18.357.000	
TOTAL RECURSOS			\$66.437.000	\$ -
TOTAL MUESTRA DE RECURSOS AMBIENTALES AUDITAR			\$66.437.000	

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

El Municipio de Anzoátegui –Tolima durante la vigencia 2022, registró en la plataforma SIA OBSERVA un total de 278 procesos contractuales por un valor de **\$8.818.011.572**, de los cuales 119 contratos se ejecutaron con **recursos propios municipales RPM**, por valor de por valor de **\$3.908.781.187**; sobre esta base la comisión de auditoría con fundamento en el objeto y actividades los relacionados con el **área ambiental y de los recursos naturales**, determinó que durante la vigencia 2022.

1. El Municipio de Anzoátegui durante la vigencia 2022, ejecutó con **recursos propios RPM** seis (6) contratos en el área Ambiental y de los recursos naturales, por valor de **\$66.437.000,00**.

2. El Municipio de Anzoátegui-Tolima en la plataforma SIA OBSERVATORIO, no evidenció que haya firmado, suscrito o ejecutado contratos durante la vigencia 2022, en la destinación que cita el art 111 Ley 99 de 1993 , Ley 2320 de agosto 2023 y los Decretos reglamentarios N°0953-2013/ 870 de 2017 y 1007 de 2018, aun teniendo un saldo acumulado aproximadamente de **\$115.943.589**, en la cuenta ahorros Banco Agrario No 06627-001923-5; estos recursos corresponden al 1% de Ingresos corrientes de libre destinación ICLD de las vigencias 2019 al 31 diciembre 2022. Tabla N° 7.

3. Al Analizar los objetos y las actividades de los contratos ejecutados con recursos propios durante vigencia 2022, se evidenció que la administración Municipal no programó y priorizó inversión ambiental en algunos subsectores que se especifican en las tabla N° 3 y 4, aun siendo de competencia Municipal con fundamento en la normatividad y las herramientas básicas de planificación municipal (POMCAS, EOT, PBOT, PDM, PEMF, PUEA, PSMV, PRGIRS, ECT.

TABLA 3. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DE ANZOATEGUI .VIGENCIA-2023							
SUBSECTORES	1.Control Erosión	2.Viveros, Biofabricas	3.Podas y Zonas Verdes	4.Adquisición de Predios	5.Mantenimiento de Predios	6.Pago de servicios Ambientales ,PSA	7.CAV. Centros atención fauna silvestre
RECURSOS PROPIOS (RP)	\$	\$	X	\$	\$	\$	\$
MIXTOS:RP+SGP-LI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

TABLA 4. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS , MUNICIPIO DE ANZOATEGUI .VIGENCIA-2022							
SECTOR MUNICIPIOS	8.Gestión del Riesgo	9.Residuos solidos	10.Educación Ambiental	11. Bomberos	12.Control de Erosión	13.Equipos herramientas	Otros
RECURSOS PROPIOS	\$	X	\$	\$	\$	\$	\$
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

1.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios, RPM.

Para el efecto, la comisión de auditoría analizó la contratación ambiental ejecutada durante la vigencia 2022 por valor total de \$66.437.000,00 (Tabla N° 2) con recursos Propios (RPM); como resultado del proceso metodológico se priorizó y conformó la **muestra contratos ambientales** con dos (2) contratos por **\$33.357.000,00**, por su coherencia con el tema, alcance y objetivos de la auditoría de cumplimiento ambiental. Observar la tabla N°5 anexa.

Tabla N°5.MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA, VIGENCIA -2022 Y EVALUADOS EN EL PVCF-2023				
N°	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	FUENTE/VALOR	FUENTE/VALOR
			RECURSOS PROPIOS RP	SGP-LI/otros
1	CONV-008	CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ECUADOR PUEBLONUEVO PARA GARANTIZAR EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES DE LOS BARRIDOS EL ECUADOR PUEBLO NUEVO, CENTRO Y BARRIOS UNIDOS, EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y PARQUES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS PARA REALIZAR DICHA LABOR	15.000.000	\$ -
2	190-2022	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE TRABAJO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA	18.357.000	\$ -
TOTAL RECURSOS			\$ 33.357.000,00	
TOTAL MUESTRA DE RECURSOS AMBIENTALES AUDITAR			\$	33.357.000,00

1.1.1.1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA CONTRATOS:

La comisión de auditoría integro al proceso de evaluación los actos e información correspondiente a las etapas precontractual, contractual y pos contractual, como también los informes del contratista, supervisor, ejecución presupuestal (Disponibilidad DP y registro presupuestal RP), pago de seguridad social y parafiscales, acta de inicio

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</p>

autorización de pagos y egresos, aplicación del estatuto de rentas, liquidación e insumo entregado y beneficiarios de la gestión e inversión ambiental y de los recursos naturales.

1. CONTRATO N° 008-2022. Convenio solidario con la junta de acción comunal del barrio ecuador pueblo nuevo para garantizar el barrido y limpieza de las calles de los barrios el ecuador pueblo nuevo, centro y barrios unidos, el mantenimiento de las zonas verdes y parques del casco urbano del Municipio de Anzoátegui y suministrar los elementos para realizar dicha labor. Revisada la carpeta con los soportes escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto y las actividades convenidas en el contrato, no presenta inobservancias, como lo certificó el supervisor y presidenta de la junta acción comunal, tabla 5 anexa.

- *"La representante legal de la junta de acción comunal del barrio el ecuador, Pueblo Nuevo, Certificó el 21 de diciembre, que se encuentra al día con el pago de seguridad social y parafiscales del mes diciembre 2022 "*
- *"El suscrito jefe de la oficina de servicios públicos domiciliarios de la alcaldía municipal de Anzoátegui, certificó el 1 diciembre de 2022 que las actividades desarrolladas por el contratista fueron cumplidas satisfactoriamente",*

2. CONTRATO N° 190-2022. Contratar la adquisición de insumos y materiales de trabajo para la planta de tratamiento de agua potable y oficina de servicios públicos domiciliarios del Municipio de Anzoátegui Tolima.

Revisada la carpeta con los soportes escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto y las actividades convenidas en el contrato, no presenta inobservancias, como lo certifico el supervisor en oficio firmado el día 30 de diciembre de 2022, donde cita *"En calidad de supervisor Certificó que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales"* la Tabla N°5 anexa.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06 -03-2023

2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla N° 6. OBJETIVO ESPECIFICO 2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Verificar el cumplimiento y aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en adquisición de predios, mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Criterio

- Ley 99 de 1993, artículo 111
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14 y Decreto 870 de 2017.
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, artículo
- Rendición de cuenta ambiental RCA vigencias 2020 -2023.

Condición

1. Se corroboró que al 31 de diciembre de 2022, la gestión ambiental adelantada por la administración Municipal de Anzoátegui-Tolima no invirtió oportunamente los recursos propios del 1 % ICLD acumulados hasta la vigencia 2022 (Tabla 7), en una de las opciones detalladas en los Decreto reglamentarios 0953 de 2013 (*adquisición , mantenimiento , pago de servicios ambientales ,estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, administración y custodia de los predios*), bien en articulación con otras entidad territorial y la autoridad ambiental, como estrategia que puede agregar recursos con ese mismo fin.

A lo antes sustentado, se observó que los jefes de proceso (MIPG) y control interno (MECI) no identificaron, documentaron los factores internos y externos institucionales, que al diciembre 31 de 2022 no permitió ejecutar la totalidad del recurso del 1% ICLD en la vigencia 2022.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023	

Tabla N°7 .AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2022 A LOS RECURSOS 1 % DE LOS ICLD / (LEY 99 DE 1993 Y DECRETO 0953 / 2013)					
MUNICIPIO DE ANZOATEGUI -TOLIMA					
NOMBRE FUNCIONARIO (S) QUE ATENDIERON EL REQUERIMIENTO:			NIRIDA ESNEIRY RAMIREZ CASTRO		
NUMERO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO			3212936535, secretariadehacienda@anzoategui-tolima.gov.co		
VIGENCIA /AÑO				AL 31 OCTUBRE VIGENCIA 2022	PROYECTADO A 2023
1	Total ICLD recursos propios del Municipio 1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 2.782.361.000,00	\$ 3.283.240.000,00	\$ 2.778.772.000,00	\$ 2.593.592.297,00
2	1.SALDO DEL 1 % ICLD EN LA CAHORRO N°. 0-6627-001923-5 BANAGRARIO	\$ 29.646.905,71	\$ 36.804.121,00	\$ 39.069.050,00	\$ 110.767.487,84
	1.1. VALOR TRASFERIDO EL 14 OCT -2023			\$ 56.230.292,00	
3	NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD	1. N°-----\$	SIN CONTRATOS EN LA VIGENCIA	SIN CONTRATOS EN LA VIGENCIA	No ejecuto ,certificado por secretaria de hacienda
4	TOTAL ICLD QUE DEBERIA TENER EN LA CUENTA BANCARIA		\$ 62.479.305,71	\$ 90.267.025,71	\$ 116.202.948,68

2. La administración municipal de Anzoátegui - Tolima, en la rendición de la cuenta ambiental RCA-2022, no anexo el **formulario N° 3 Recursos naturales, F6: control Interno** diligenciado, que fueron dispuestos en la plataforma SIA y que trata sobre los recursos propios del 1% de ingresos corrientes de libre destinación ICLD.

3. Los responsables de la Administración del Municipio de Anzoátegui -Tolima, debería haber individualizado y consignado al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta bancaria dispuesta para el efecto **\$116.202.948**, valor calculado por la comisión de auditoría en aplicación de los criterios de evaluación antes citados; es importante notar que el sujeto de control al 31 diciembre de 2022 ya tenía consignados \$110.767.487, en la Cuenta Ahorro del BANCOAGRARIO N° 06627001923-5 , como lo detalla el extracto bancario del 31 de octubre de 2022 ; a este saldo se le debe sumar el 1% de los ICLD de la vigencia 2023, para un saldo estimado de \$121.959.329. Tabla N° 7.

Causas

1. Las deficiencias en el proceso de monitoreo y control interno fiscal y el proceso de análisis del riesgo específico sobre la ejecución de los recursos propios del 1% ICLD en las cantidades detalladas en la tabla N°7, influyen en el cumplimiento de la custodia y administración de los predios adquiridos, la adquisición, el Mantenimiento de los predios y el Pago de servicios ambientales PSA.

2. La no identificación, delimitación y priorización previamente de las áreas de importancia estratégica por parte de la autoridad ambiental CORTOLIMA en los términos de lo



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION:06-03-2023</p>

normado en el Decreto 0953-2013, retarda la gestión ambiental de la administración municipal, cuando de adquirir predios, más cuando este proceso demanda más tiempo y recursos que los de una vigencia.

3. La no actualización y uso de los instrumentos de planificación, como el POMCA, el Esquemas de Ordenación Municipal EOT, el planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos u otro instrumento específico como el Plan de establecimiento y manejo forestal, ambiental PEMFA, el acotamiento de la ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017), afectan la autonomía y la capacidad de selección de los áreas estratégicas, conocimiento del estado actual natural, potencial y en conflicto de los predios del municipio para efectiva la administración y custodia (art 13 Decreto 0953-2013) para la conservación, restauración o mantenimiento en todo su contexto de los predios adquiridos. Art 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023.

4. Bajos ICLD (1%) por vigencia, la poca oferta y altos precios de los predios que llenan los requisitos normados, no permite ampliar las áreas para la conservación de los ecosistemas de importancia ecológica de las zonas de recarga y regulación hídrica de la microcuenca abastecedora de agua para los acueductos.

Efectos

1. El incumplimiento de las metas de adquisición de predios o ampliación de áreas protegidas y conservación, manejo, protección, administración y custodia de los predios localizados en microcuencas abastecedoras de agua para el sistema de acueducto.

2. Se afecta la capacidad de articulación de recursos propios del 1% ICLD, 1% de las regalías SGP-LI y SGP-AE en el caso de los 14 municipios del Tolima ribereños al río Magdalena, en la adquisición, mantenimiento de predios o pago de servicios ambientales PSA.

3. Deficiencias en el horizonte de la planeación, la programación y ejecución anual de los recursos derivados del 1% de los ICLD, e incertidumbre por la no continuidad de la inversión en las acciones generadoras de sostenibilidad en las áreas y predios en proceso de conservación, restauración.

4. Afectación a la capacidad de gestión ambiental, administración y custodia para brindar condiciones de sostenibilidad a las áreas o predios adquiridos en conservación o en

JGV

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

restauración, localizados en la Microcuenca abastecedora de agua para la comunidad urbana y rural.

2.2. RESPUESTA CONTROVERSIAS DEL SUJETO AUDITADO

El sujeto de control no presentó respuesta de controversia.

2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIAS DEL AUDITADO

1. Con fundamento en la información o soportes cronológicamente copiados por el ente de control, los criterios auditoría y la respuesta de controversia, se determinó que la administración municipal al 31 diciembre de Vigencia-2022, no cumplió, ni aplicó el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, luego no destinó los recursos o saldo acumulados del periodo 2020 a 2022 (artículo 12,13 del Decreto 0953-2013) en una de las opciones de inversión normadas, aun así hay evidencias de la gestión ambiental, financiera y contable desarrollada por la administración Municipal en la vigencia 2023, para individualizar, planear, programar, ejecutar los (ICLD) acumulados de manera que se genere mayor impacto y sostenibilidad en la inversión ambiental en el marco sus competencias y la nueva normatividad, entre ellas la Ley 2320 de agosto de 2023. En consecuencia se procedió a **configura la observación en hallazgo administrativo, con el fin de ser sometida a la estructuración de un plan de mejoramiento.**

3. CUADRO RESUMEN

Tabla N° 8. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI -TOLIMA . PVCF-2023								
No.	Incidencia del Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	1							9
Total	1	0	0	0	\$0.00	0	0	

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Cordialmente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

V.B. CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ 
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente


LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS
Revisó: abogada contratista